TREKAN ONG

COMUNICACIONES INTERNAS

LEY KARIN

LEY 21.643

La Ley Karin establece un marco legal claro para **prevenir y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en los espacios de trabajo en Chile.**



¿QUÉ ES LA LEY KARIN?

Es una ley que establece medidas para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Su objetivo es **proteger a todas las personas trabajadoras** y promover **ambientes laborales dignos y respetuosos.**

¿A QUIÉN PROTEGE?

A todas las personas que se desempeñan en el ámbito laboral, ya sea que tengan contrato, sean honorarios, prácticas, voluntariado, proveedoras, usuarias o cualquier otra persona relacionada con el trabajo.

¿QUÉ CONDUCTAS PROHÍBE?

ACOSO LABORAL

Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado, ejercida por el empleador o por una o más personas trabajadoras, que menoscabe, amenace o perjudique la situación laboral o las oportunidades en el empleo.

ACOSO SEXUAL

Cualquier conducta de connotación sexual no deseada por la persona que la recibe, que atente contra su dignidad, la perturbe o la intimide.

VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Ejercida por terceros ajenos a la relación laboral (clientes, usuarios, proveedores, visitas, etc.) que afecte a las personas trabajadoras en el desempeño de sus funciones.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- **Prevenir:** gestionar los riesgos psicosociales y promover ambientes laborales sanos.
- **Informar y capacitar:** dar a conocer la política de prevención y capacitar periódicamente.
- **Contar** con una política de prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.
- **Habilitar** canales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles.
- **Investigar** todas las denuncias de manera diligente, imparcial y con perspectiva de género.
- Adoptar medidas y sanciones cuando corresponda y proteger a la víctima.

¿QUÉ HACER SI VIVES O PRESENCIAS ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES?

1. **Informa**
   Utiliza los canales de denuncia disponibles en tu lugar de trabajo.
2. **Se investiga**
   La organización debe realizar una investigación respetuosa, confidencial e imparcial.
3. **Se protege**
   Se deben adoptar medidas para proteger a las personas involucradas.
4. **Se resuelve**
   Si se confirman los hechos, se aplican medidas y sanciones correspondientes.

Nadie puede ser perjudicado por denunciar de buena fe. Las represalias están prohibidas y son sancionadas.

PARA RECORDAR

- El respeto no es opcional, es la base del buen trato.
- Tu bienestar importa. Hablar es el primer paso.
- Juntas y juntos construimos espacios de trabajo seguros, inclusivos y libres de violencia.

MARCO LEGAL

Ley N° 21.643 (Ley Karin)
Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

¿CÓMO PUEDES DENUNCIAR?

En ONG Trekan contamos con un Protocolo de Ley Karin que podrás encontrar en nuestra Biblioteca virtual de TALANA.



CANAL DE DENUNCIAS

Formulario de denuncias
Correo directo:
canaldedenuncias@ongtrekan.cl

El respeto es responsabilidad de todas y todos.
Cuidémonos, escuchemos y actuemos.